



DECRETO N° 1215 /

TEMUCO, 03 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-24136
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS, ARTICULOS DE CUERO JOYERIA Y BAZAR
Código Actividad	: 523.220
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ 1040 LOCAL 105
Nombre del Comprador	: FRANCISCA CELESTE GUTIERREZ CANALES VENTA DE ACCESORIOS E.I.R.L.
RUT Comprador	: 76284942-9
Dirección Particular	: VAQUERIA 01565
Nombre del Rep. Legal	: GUTIERREZ CANALES FRANCISCA CELESTE
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: AMENGUAL MUÑOZ FELIPE ANDRES
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 12/08/2013
Transferencia N°	: 107
Fecha	: 12/08/2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

641976